Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.03.2021 18:33:52 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 01 de Marzo del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000181-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B3-20210000037, relativo al informe económico final de los exámenes de suficiencia del mes de febrero 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 000899-2021-R/UNMSM de fecha 1 de febrero de 2021, se aprueba el Presupuesto del Examen de Suficiencia de Idiomas con código autogenerado: P37T-20122203, señalada en la parte resolutiva de la presente Resolución Rectoral;

Que mediante Informe N.° 000263-2021-UE-FLCH/UNMSM de fecha 26 de febrero de 2021, el Jefe de la Unidad de Economía presenta el informe económico y otorga visto bueno de la recaudación efectuada por la Unidad Ejecutora; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. APROBAR el **Informe Económico Final** del Exámenes de Suficiencia de Idiomas, organizado por la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al mes de febrero 2021, que a foja (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

2. ENCARGAR a la Dirección Administrativa, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2021 16:32:26 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **AHIMMSN**